

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 101506188787811C52103

Cve. Crédito 4917906460

Expediente 3

R.F.C. COCA850219ED3

102102



NOMBRE: COBAS CARRANZA ALEJANDRO

DOMICILIO: VALLE DEL VIENTO No. 403 / ENTRE CALLE HERMANOS SERDAN Y CALLE FRANCISCO I. MADERO, EL DOMICILIO SE ENCUENTRA A 2 CUADRAS DE CEDIF SUR

COLONIA: COLONIA MEZQUITAL DEL VALLE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25790

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0558/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 10 minutos, del día 25 del mes de Agosto del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 03/08/2021, toda vez que el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diecisiete horas con Cero minutos del día Cinco del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Valle del Viento número 403, colonia sin Colonia, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Valle del Viento número 403 Sin Colonia, c. p. 25790 en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917906460; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de dos pisos pintado en color beis se observan cuatro ventanas y tres puertas metálicas así como el segundo piso enrejado metálico, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Ana Ibarra no dio otro apellido quien manifestó vivir actualmente en el domicilio señalado como fiscal. Y quien manifestó de momento no considerarlo necesario identificarse, siendo su media filiación sexo femenino, edad 30 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión mediana, cabello negro, ondulado y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Valle del Viento No. 403?; a lo que me respondió: Si licenciado, claro que le conozco porque antes él vivió en este domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo ya es un poco, un año o acaso algo más de un año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO?; a lo que me respondió: Mire ese señor vive en Cuatro Ciénegas que yo sepa y porque no quiero tener problemas fuertes con el es todo lo que le puedo decir; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Vivó yo Ana Ibarra, no tengo esa cédula que dice; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO?; a lo que me respondió: Tenía, fue mi esposo ya no lo es; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es mía, de mi propiedad y es todo lo que le voy a decir, No quiero problemas. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 414 de la calle Valle del Viento, dicho inmueble se localiza al costado poniente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada color café claro, se observan dos ventanas y una puerta metálica al frente; en el cual me atendió una persona de nombre María sin proporcionar apellidos quien dijo no considerar necesario identificarse; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 62 años aproximados, rostro ovalado, tez morena, nariz grande ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello castaño, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente COBAS

CARRANZA ALEJANDRO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Valle del Viento No. 403?; a lo que me respondió: Si señor, vivió en aquella casa (señala con su mano en dirección al domicilio fiscal ) pero será más de un año que ya no vive ahí; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Creo poco más p menos un año, parece se divorciaron y el señor pues se fue a otro lugar; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO?; a lo que me respondió: No señor, solo éramos vecinos no hubo esa confianza; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 405, dicho inmueble se localiza al lado sur del domicilio buscado, cuyas características son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada color crema, se observan dos ventanas y una puerta pintada color blanco con reja y portón metálicos pintados color negro; domicilio en el cual me atendió una persona manifestó llamarse Luis Villa Domínguez sin mostrar identificación ya que dijo la dejó en otro lado, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 35 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión robusta, cabello castaño, liso y corto, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Valle del Viento No. 403?; a lo que me respondió: Si le conocí pero ya hace más de un año se cambió a otra ciudad es lo que comentan los vecinos, no me consta eso; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO?; a lo que me respondió: No señor, le digo que será como un año que supimos ya no vive ahí, y solo eso le puedo decir; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diecisiete horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Catorce horas con \_Veinte minutos del día Dieciséis del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JOEL EDUARDO FALCON QUINTERO, con número de Empleado 43184 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Valle del Viento número 403, colonia sin Colonia, C.P. 25790 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Valle del Viento número 403 Sin Colonia, c. p. 25790 en Monclova, Coahuila entre calle Hermanos Serdán y Francisco I. Madero, a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917906460; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Arturo Martínez Vielma, quien se identificó con credencial para votar, número 0434055987373, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 y el C. Fernando Hernández Tovar quien se identificó con credencial para votar, número 0175019147093, año de registro 1991 expedida por el Instituto Federal Electoral vigente hasta el 2021 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características

exteriores son: Casa habitación de dos pisos, color beis cuatro ventanas, tres puertas metálicas color negro, una cochera, reja metálica en la segunda planta color negro, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Ana Ibarra no proporciono segundo apellido quien manifestó ser el actual habitante y dueño del inmueble. Y quien manifestó no acreditar su identidad, siendo su media filiación sexo femenino, edad 32 años aproximados, rostro redondo, tez aperlada, nariz pequeña, labios gruesos, complexión mediana, cabello largo, oscuro y ondulado, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Valle del Viento No. 403?; a lo que me respondió: Si ocupaba el domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace más de un año, el domicilio estaba rentado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO?; a lo que me respondió: Si tengo un número telefónico pero no puedo proporcionarlo debido a problemas personales; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo lo ocupo no tengo cédula o documento a la mano; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO?; a lo que me respondió: Es mi ex esposo, él está en Cuatro Ciénegas Coahuila; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 414 de la calle Valle del Viento, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso, color beis, dos ventanas una puerta metálica color negro, una cochera, reja y portón metálico color negro; en el cual me atendió una persona de nombre María no proporciona apellidos quien no acredita su identidad y no proporciona apellidos por así considerarlo siendo su media filiación: sexo femenino, edad 62 años aproximados, rostro redondo, tez aperlada, nariz grande, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, oscuro y ondulado, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Valle del Viento No. 403?; a lo que me respondió: Si lo ocupaba pero hace buen tiempo; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Más de un año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato de esa persona; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 405, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo junto del domicilio buscado, cuyas características son: Casa habitación de un piso color crema, dos ventanas, una puerta color blanca, reja y portón metálicos color negro; domicilio en el cual me atendió una persona Que dijo llamarse Luis Villa Domínguez no acredita su identidad, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 35 años aproximados, rostro redondo, tez aperlada, nariz grande chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto, castaño y liso, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0036/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO? Y sabe usted si el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Valle del Viento No. 403?; a lo que me respondió: Si lo ocupaba y si lo conocí de vista solamente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente COBAS CARRANZA ALEJANDRO ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/08/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 16/08/2021, levantada por el C. FALCON QUINTERO JOEL EDUARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente

fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 03/08/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COBAS CARRANZA ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

OHtX0tAhsad+T0DUGjpd9I5G9QD+/LXmVhlaHljFMld7aJJO1NSX8pQIO6u5hd2ZMwtMQxrV3GejnpmtY+TzV6uN2Oe3rrw0dplimyO  
7knXm1sslH//amVlw9Wp1+Ozm7SgTFkrApVfMOuryWur6O26biPYJxj36fRzAVBiJ9OvYS27+R5Xgt9+vsdYrEkpGKmRsCJ3xFWKu/h5F  
S4X7QLgzd3DZwNTrEYyF524EXg5dywxMziTc52XB2gPPQ6OQLCyf6EhXfvpYYV+VSBpcVCFXz70YGNurgPA2AXiQgcCIDutdKM5Jj4c+B  
AQQUUYFP88rwp2zghm2WAKDhcvg==

#### Cadena Original

|4917906460|1|M|Aug 25 2021 9:10AM|ALEF-MONCLOVA/0558/2|17|COCA850219ED3|COBAS CARRANZA ALEJANDRO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

